

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5926** *RUBICAR TOURS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Por iniciativa del órgano de administración de Rubicar Tours, Sociedad Anónima, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 13 de los Estatutos sociales, le convocamos a la Junta general que con carácter ordinario se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de abril del presente año 2010, a las 12,30 horas, en el domicilio social de la entidad en Toledo, calle Jarama, número 36; y para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la misma en la primera por la no concurrencia de socios que representen el capital social necesario, en segunda convocatoria el día 29 de abril del presente año 2010, a las 12,30 horas, igualmente en el domicilio social de la entidad; constituyendo los siguientes asuntos el

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta general ordinaria anterior.

Segundo.- Examen, discusión y aprobación en su caso, sobre la formulación y presentación efectuada por el órgano de administración de la Sociedad Rubicar Tours, Sociedad Anónima. de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de gestión y Memoria del ejercicio correspondiente a 2008.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso, de la propuesta que se efectúa sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2008.

Cuarto.- Designación y nombramiento de Auditor, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

A tenor de la trascendencia de los asuntos a tratar dentro del orden del día, se ruega su puntual asistencia.

Toledo, 22 de marzo de 2010.- El Consejero Delegado, Esteban Francisco Carrasco Sánchez.

ANEXO

Artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas.- Derecho examen del socio a la contabilidad.- A partir de la convocatoria de la Junta general de accionistas, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de la auditoria de cuentas.

ID: A100019744-1